



# FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Tuxtla Gutierrez Chiapas 26 de Marzo de 2025

**DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
OFICIALIA DE PARTES

**RECIBIDO**  
25 MAR 2025

1288

HORA: 12:55 hrs  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

de acuerdo

Con fundamento en los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como de los artículos 7 fracción XV, 170, 172 y 174 de la Ley de desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Economía y del Trabajo a implementar programas emergentes de apoyo dirigidas a los productores de maíz, productores de tortilla de maíz y para toda la población, con la finalidad de garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y se logre establecer en toda esta administración el precio máximo a la venta del kilogramo de tortilla al consumidor en \$17.00 (diecisiete 00/100 m.n.), a cargo del Grupo Parlamentario del PRI Quienes suscriben, Diputados Rubén A. Zuarth Esquinca, Ana Karen Ruiz Coutiño y Domingo Velázquez Méndez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIX Legislatura del Congreso Local.

**ATENTAMENTE**

**FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.**

**Dip. Ana Karen Ruiz Coutiño.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**Dip. Domingo Velázquez Méndez.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
DIP LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

**RECIBIDO**  
26 MAR 2025

HORA: 12:55 hrs  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

C.op. Archivo.

HORA: 13:02 hrs

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1a. Avenida Sur Oriente S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P. 29000



**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



Tuxtla Gutiérrez Chiapas 26 de Marzo de 2025.

**DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Economía y del Trabajo a implementar programas emergentes de apoyo dirigidas a los productores de maíz, productores de tortilla de maíz y para toda la población, con la finalidad de garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y se logre establecer en toda esta administración el precio máximo a la venta del kilogramo de tortilla al consumidor en \$17.00 (diecisiete 00/100 m.n.), a cargo del Grupo Parlamentario del PRI Quienes suscriben, Diputados Rubén A. Zuarth Esquinca, Ana Karen Ruiz Coutiño y Domingo Velázquez Méndez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como de los artículos 7 fracción XV, 170, 172 y 174 de la Ley de desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El derecho humano a la alimentación es un derecho que se encuentra resguardado por diversos ordenamientos internacionales como lo refiere el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas, en la Observación General 12, explica el contenido normativo de los párrafos 1 y 2 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y establece el derecho a la alimentación como "El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla"<sup>1</sup>.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos datos revelados por el programa de las Naciones Unidas y organismos internacionales de economía, revelan que, "en el año 2024, se estima que 66 millones de personas en América Latina viven en pobreza extrema, lo que equivale al 10,4% de la población de la región"<sup>2</sup>.

En nuestro país y estado, existe un marco regulatorio sustentado en lo plasmado por el artículo 4 constitucional el cual garantiza la protección de los derechos humanos a la salud,



**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



a una alimentación adecuada, al acceso al agua y a un ambiente sano, entre otros, de todas las personas que residen o transitan por territorio mexicano. Particularmente en lo que se refiere al tema de la alimentación el artículo mencionado refiere en su párrafo tercero que:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”<sup>3</sup>

Y, en la particular del estado artículo 9 fracción VII, que impone al estado garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la alimentación...”

Dichos numerales junto a diversos apartados en leyes secundarias en materia del derecho humano construye un marco legal que da sustento al derecho humano a la alimentación en nuestro país y estado, apartados como son:

Ley General de Desarrollo Social, que en su artículo 6, refiere, que la alimentación forma parte de los derechos para el desarrollo social, así como en su artículo 14 establece que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, entre sus vertientes la superación de la pobreza a través de la alimentación nutritiva y de calidad. Por su parte la ley General de Salud, Artículo 15 fracción segunda establece como una obligación el normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

Por su parte la Ley de Desarrollo Social del Estado de Chiapas, es su artículo 4; señala como derecho para el desarrollo social la alimentación nutritiva y de calidad; y la fracción I del numeral 25, establece que la Política Estatal de Desarrollo Social debe incluir, la superación de la pobreza a través de la alimentación nutritiva y de calidad.

En ese orden en la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Chiapas, en su artículo 5, señala que a través del Gobierno estatal, en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo de la entidad y que estarán orientados a objetivos como: contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria estatal.

Y en particular con la publicación de Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS), “se establecen los mandatos dentro de los que se encuentra la producción alimentaria saludable y sustentable, a través de las prácticas sustentables, y también en ella se sienta las bases para impulsar la transformación del sistema alimentario nacional, de reservas estratégicas y compras estatales de alimentos y un nuevo orden en el abasto de alimentos”<sup>4</sup>. Así lo describieron diversos especialistas en el marco de su publicación.

Así mismo la publicación de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020. Establece como objetivo proteger y fomentar el maíz nativo en todo el país, además reconoce la producción, comercialización, consumo y diversificación del maíz nativo como una manifestación cultural



**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



nacional y obliga al Estado a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Así mismo se establecen mecanismos para fomentar, proteger, promover y apoyar la producción, comercialización, procesamiento y consumo del maíz.

Todo el anterior marco constitucional y legal sin duda alguna debería permitir que el consumo de maíz y sus derivados sea una realidad en nuestra nación, sin embargo, a pesar de contar con estas consideraciones y marco legal, nuestro país enfrenta un problema de inseguridad alimentaria, que se caracteriza por la falta de acceso a alimentos nutritivos y suficientes. Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, revelan que “alrededor de 75% de las mujeres y 70% de los hombres adultos, 42% de los adolescentes y 37% de los escolares viven con sobrepeso u obesidad”<sup>5</sup>.

Sumado a esto nuestro país y estado aún enfrentan problemas de pobreza, pues datos arrojados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, revelan que; “en febrero de 2022 el incremento en las Líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural fue de 13.9 % y de 12.8% en el urbano”<sup>6</sup>. Lo anterior sumado a fenómenos como la inflación inducida por el precio de las cadenas de valor de los alimentos puede tener un impacto particularmente devastador en las familias pobres. Así lo sustenta el Banco Mundial de la pobreza al indicar que una persona común que vive en un país con bajos ingresos “invierte alrededor de dos tercios, es decir 75% de sus recursos en alimentos, en comparación con una persona típica de un país de ingreso alto que gasta cerca de un 25 %”<sup>7</sup>.

Las reflexiones anteriores nos llevan a comprender dos elementos clave sobre la pobreza en nuestra entidad:

- el reconocimiento de los derechos fundamentales como mecanismo frente a esta situación y,
- las políticas públicas destinadas a enfrentar estas condiciones.

En la actualidad nuestro país y nuestra entidad enfrenta una crisis en materia de pobreza lo que, sin duda, repercute de manera negativa en el nivel de pobreza alimentaria. De acuerdo con el CONEVAL entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población con ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) aumentó de 14.0% a 17.2% a nivel nacional. El valor de esta línea de pobreza corresponde al costo de adquirir una serie de bienes alimenticios básicos<sup>8</sup>. Profundamente ligado a los incrementos en los datos de pobreza debemos ubicar los incrementos en la inflación que repercuten de manera directa en la posibilidad de acceso a los productos de la canasta alimentaria. Datos proporcionados por el Instituto de la Competitividad indican que la inflación durante julio de 2022 alcanzó su mayor nivel desde el 2000. Con un incremento en los precios de 8.15% respecto al año previo, esta tasa es la más alta desde diciembre de 2000, cuando la inflación anual registrada fue de 8.96%<sup>9</sup> El aumento en los precios de la canasta básica golpea duramente a los deciles con menores ingresos de la población, Ayari Pasquier Merino,



**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



Subsecretaria de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, de la UNAM, explicó que "la distribución a gran escala de alimentos procesados y el aumento de precios de los productos frescos son factores que reproducen la desigualdad social en el marco del sistema alimentario global"<sup>10</sup>.

**AUMENTO DEL PRECIO DE LA TORTILLA**

Un caso de gran importancia es el caso del aumento en el precio de la tortilla pues este es un elemento indispensable en la alimentación de las y los mexicanos, se calcula que el consumo de cada mexicano por año es de 75 kilogramos, en nuestro país se sabe que aún existen mexicanas y mexicanos de los cuales muchos son niñas y niños de los deciles más bajos que sobreviven comiendo solo tortilla y chile.

Aunado a los incrementos inflacionarios tenemos los problemas y crisis que han sufrido los productores. Factores como el cambio climático ha afectado a la industria del maíz en México. Las sequías y lluvias desiguales han reducido la producción de maíz blanco, esencial para las tortillas, un alimento básico en el país<sup>11</sup>.

La importancia de la tortilla, en la dieta de las y los mexicanos se sustenta no solo en una cuestión cultural y económica, sino también en una necesidad biológica ya que un kilogramo de tortilla aporta dos mil 240 kilocalorías, 59 gramos de proteínas, además de calcio, fósforo y fibra, que son nutrientes indispensables en la dieta diaria de las personas.

**AUMENTO DEL PRECIO DE LA TORTILLA**

En los últimos años el precio de la tortilla ha aumentado en cuando menos 26.45%, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor del INEGI, generando que la tortilla "pasara de los 12 pesos por kilo en 2018 a 24 pesos por kilo en algunas regiones del país en el año 2024"<sup>12</sup>. La Cámara Nacional de la Industria de la Masa y la Tortilla ha informado que posiblemente habrá un incremento del 48% en el precio de la tonelada de maíz. Además, menciona que el costo de la tonelada de maíz ha aumentado en un 100% desde el inicio de la pandemia, lo cual afecta significativamente al sector, junto con los incrementos en otros insumos. Desde el 2022 la Cámara Nacional de la Industria de Producción de Masa y Tortilla, mencionó que habría un fuerte incremento en los costos de producción de tortilla, como consecuencia de las sequías y la falta de apoyo a productores.

El gobierno de Chiapas través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y de diversas acciones y programas debe fomentar el ejercicio de las libertades, el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución de la riqueza de las y los Chiapanecos.

El maíz es uno de los cereales más importantes del mundo y un cultivo fundamental para nuestro país, además de ser el grano con mayor consumo entre los mexicanos representa en términos económicos un tema fundamental para los productores, la economía y la política pública, dada la proporcionalidad de superficie sembrada con este grano, que haciende a más de 7.5 millones de hectáreas.





**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



Durante los últimos años, el proceso de cultivo y producción de maíz nativo se encuentra en riesgo producto de una variedad de amenazas. El abandono del campo y de los pueblos rurales por falta de apoyo económico es patente, cada día México importa más de toneladas de maíz amarillo y blanco.

Diversas organizaciones campesinas han denunciado que los programas de apoyo y fomento a la producción de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural han disminuido en 2024 se asignaron 74,110 millones de pesos, para 2025 se asignaron 73,616.7 millones de pesos, lo que representa una disminución de 4.7% en comparación con el año anterior.

La tortilla de maíz es parte de la dieta de las familias mexicanas y en especial lo es de familias con menores ingresos, si tomamos en cuenta que 68% de la población económicamente activa tienen ingresos entre 1 y 2 salarios mínimos, dadas las condiciones y aumentos en el precio de la tortilla, esta población pronto se verá en serias dificultades para acceder al contenido de la canasta básica. Los gobiernos pueden mitigar el impacto del aumento de la inflación en las familias pobres a través de políticas de protección social.

La tortilla es parte de nuestra identidad mexicana. Los aumentos en su costo como consecuencia del abandono a productores y los manejos errados en la economía que impactan en la inflación y aumento en los precios de la canasta básica agravan la vida cotidiana, afectando principalmente a los más desfavorecidos.

Es urgente replantear las políticas económicas para detener el deterioro del poder adquisitivo. Se necesitan medidas que fortalezcan al campo, apoyen a los productores y estabilicen los precios. No podemos aceptar que la mesa de las familias Chiapanecas siga siendo víctima de decisiones equivocadas. Es momento de actuar con responsabilidad y visión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

**Punto de Acuerdo**

**Único:** La Cámara de Diputados exhorta a las Autoridades Locales entre ellas la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Economía y del Trabajo, para que, en el ejercicio de sus respectivas facultades, **implementen programas emergentes de apoyo dirigidas a los productores de maíz**, productores de tortilla de maíz y para toda la población, en especial de los que menos recursos tienen, con la finalidad de garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y se logre establecer en toda esta administración, el precio máximo a la venta del kilogramo de tortilla al consumidor, en \$17.00 (diesisiete pesos 00/100 m.n.).





**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



Notas:

1. ONU. El derecho a una alimentación adecuada (art. 11) : . 12/05/99. E/C.12/1999/5, CESCR OBSERVACION GENERAL 12. (General Comments).

2. Freya Morales. 12 de noviembre de 2024. En América Latina disminuye la pobreza, pero no la desigualdad. Noticias ONU. Mirada global Historias humanas. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2024/11/1534231>.

3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 4. 5 de febrero de 1917 (México). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>:

4. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Prensa. Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, una revolución alimentaria en México: expertos. Disponible en: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/ley-general-de-la-alimentacion-adecuada-y-sostenible-una-revolucion-alimentaria-en-mexico-expertos?idiom=es>

5. Rivera Juan. 20 de noviembre de 2024. Proteger el derecho de la niñez a una alimentación libre de productos que dañan su salud. Instituto Nacional de Salud Pública. Disponible en : <https://www.insp.mx/informacion-relevante/proteger-el-derecho-de-la-ninez-a-una-alimentacion-libre-de-productos-que-danan-su-salud>

6. Líneas de Pobreza por Ingresos, CONEVAL, febrero 2022. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos\\_COVID\\_feb\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos_COVID_feb_2022.pdf)

7. Banco mundial, Pobreza 2022, abril 2022. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview#:~:text=Aunque%20la%20pobreza%20mundial%20ha,la%20pandemia%2C%20la%20guerra%20en>

8. CONEVAL, Dirección de Información y Comunicación Social 1 Comunicado No.09 Ciudad de México, 5 de agosto de 2021.

Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_009\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf)

9. Gutiérrez Ana, Hernández Nataly, Hernández Diana y Cuétara Andrea. 9 de Agosto de 2022. IMCO, ¿Cómo afecta la inflación a los hogares?. Disponible en: [https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2022/08/Inflacion-en-los-hogares\\_julio2022-1.pdf](https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2022/08/Inflacion-en-los-hogares_julio2022-1.pdf)

10. IFOBAE. 02 Junio 2019. Inseguridad alimentaria: qué comen las familias más pobres de México. Disponible: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/02/inseguridad-alimentaria-que-comen-las-familias-mas-pobres-de-mexico/>

11. Cuidado; en el 2025 aumentará el precio del maíz, en consecuencia las tortillas. Colima Noticias. Disponible en: [https://www.colimanoticias.com/cuidado-en-el-2025-aumentara-el-precio-del-maiz-en-consecuencia-las-tortillas/#:~:text=%E2%80%93%20El%20cambio%](https://www.colimanoticias.com/cuidado-en-el-2025-aumentara-el-precio-del-maiz-en-consecuencia-las-tortillas/#:~:text=%E2%80%93%20El%20cambio%20)





**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



20climático est%A1%20transformando,m%A1s%20consumidos%20en  
%20el%20pa%ADs.

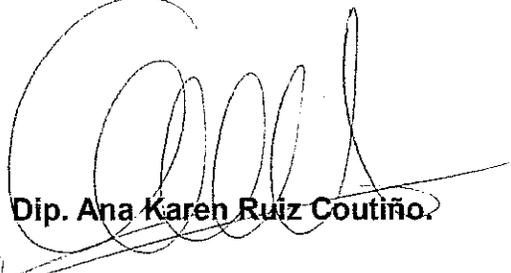
12. Vargas Elizabeth 30 de diciembre 2024. ¿Taquitos sin tortillas? Precio del maíz se disparará en 2025.  
El financiero. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2024/12/30/preven-que-se-dispa-re-40-mas-elprecio-de-la-tortilla/>

Dado en el Honorable Congreso del Estado, residencia oficial del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, a los 26 días del mes de marzo de 2025.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

  
Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.

  
Dip. Ana Karen Ruiz Coutiño.

  
Dip. Domingo Velázquez Méndez.

C.c.p Archivo.

